

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Asociación Central de Ahorros y Préstamos**, por la suma de **trescientos setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$370,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela núm. 53-D-1REF-640-SUB-1, Distrito Catastral 06, con una superficie de 88.37 metros cuadrados, ubicado en la urbanización Bello Campo, Santo Domingo".